

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO****1676*****Notificación de incoación de Expedientes sancionadores instruidos por la Secretaria General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme***

Puesto que no ha sido posible notificar las incoaciones de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaria General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que se han incoado los Expedientes siguientes:

Expediente número: TU 189/16

Titular: La Nona Mar, SL

Empresa: Restaurant La Nonna

Última dirección: Paseo Saralegui, 84 de Puerto Pollensa

Infracción: artículos 104. t), 104. f), 104. e) y 104. b) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Cuatro infracción leves

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por cada una de las cuatro infracciones leves

Expediente número: TU 191/16

Titular: Rebrismar de Restauración, SL

Empresa: Restaurante Brisa Marina

Última dirección: Paseo Saralegui, 64 de Puerto de Pollensa

Infracción: artículos 105. a), 104. e) y 104. f) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave y dos infracciones leves

Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 € por la infracción grave y hasta 4.000 € por cada una de las dos infracciones leves

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen los Expedientes a su disposición en el Servicio de Control de Empresas y Actividades Turísticas de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 15 de febrero de 2017

**El secretari general**

Por delegación del conseller d'innovació, Recerca i Turisme

(Resolución de 28-07-15; BOIB núm. 118 de 06.08.15)

Josep Mallol Vicens

